



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0690**
NEUQUEN, 30 SEP 2014

VISTO:

El Expediente OE N° 4769-M/14 de la Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota s/n° de fecha 27 de agosto de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Secretaría de Servicios Urbanos solicita el pago de la factura tipo B n° 0001-00004708 por \$ 4.345.- de la firma **MADERERA PATAGONIA** de **Graciela Cristina Sinigoj**, por la adquisición de cadenas n° 50 con destino a la reparación de hamacas ubicadas en distintos espacios verdes de la Ciudad que sus condiciones no eran las adecuadas para el uso de los niños;

Que mediante Licitación Privada n° 40/14 se tramitó la adquisición, pero a los efectos de evitar accidentes se procedió a su compra en forma urgente, atento a que se encontraba en proceso administrativo la compra respectiva, dejando tales elementos para posteriores reparaciones;

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Secretario de Servicios Urbanos y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase n° 898/14, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, adjuntándose Planilla SINCO con preventivo n° 3841 AA 56605;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Artículo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B n° 0001-00004708 de la firma **MADERERA PATAGONIA** de **Graciela Cristina Sinigoj** por un importe de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.345.-), por la adquisición de cadenas n° 50 con destino a la reparación de hamacas ubicadas en distintos espacios verdes de la Ciudad, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

Es

Es copia

fdo: Artaza - Sanfilippo

